



Ajuntament de
la Canonja

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS DEPORTISTAS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE LA CANONJA, EJERCICIO 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdns-trans/index>) y el Boletín Oficial de la Provincia núm. 235, de 7 de diciembre de 2017.

Primero. Beneficiarios:

Pueden optar a estas subvenciones municipales todos aquellos deportistas, siempre que cumplan los requisitos específicos establecidos en estas bases, y que son los siguientes:

- a) Estar empadronado ininterrumpidamente en la Canonja desde el 1 de enero de 2017 y hasta la fecha de la solicitud de la subvención.
- b) Al tratarse de subvenciones para la promoción y práctica deportiva, entre otros, la edad de los candidatos tendrá que ser de entre 14 y 30 años, excepto para aquellos deportes en que las edades de mayor proyección sean otras (gimnasia, natación, tenis, etc.), circunstancia que justificará el órgano competente para la instrucción del procedimiento.
- c) Disponer de licencia federativa vigente.
- d) No estar inhabilitado o tener sanción federativa por falta grave o sanción por expediente de dopaje.
- e) No tener ningún tipo de licencia profesional o similar.
- f) Estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de la Canonja, la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

Segundo. Finalidad:

La finalidad de las presentes bases es la regulación del otorgamiento de subvenciones destinadas a deportistas empadronados en el municipio de la Canonja, a los efectos de fomentar la práctica de una actividad deportiva de utilidad o interés social, recreativo, de ocio o de competición, motivando su dedicación deportiva y colaborando en su desarrollo técnico, teniendo cuidado de su formación humana y social.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases para la concesión de subvenciones a los deportistas empadronados en el municipio de la Canonja, ejercicio 2018, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona núm. 235, de 7 de diciembre de 2017.

Cuarto. Importe:

El Ayuntamiento de la Canonja consignará fondo suficiente en la correspondiente aplicación de gastos del presupuesto anual en que se tenga que satisfacer las subvenciones.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:



Ajuntament de
la Canonja

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona y finalizará el 2 de julio de 2018.

Daniel Sánchez Miguel
El secretario, pds

La Canonja, 19 de diciembre de 2017